



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0909-2014-UNAP
Iquitos, 02 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 273-2014-D-FA-UNAP, presentados el 22 de mayo de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector otorgar a cada uno de los estudiantes Víctor Francisco Cajo Charpentier, Silvia Elena Guaylupo Ferreira, Nataly Estefany Peña Inga, Frank Michel Java Barboza, Ethel Susana Del Aguila Culqui y Wilder Alexander Santa María Lomas, una ayuda financiera de US\$.120.00 (Ciento veinte y 00/100 dólares americanos), para que participen en el curso anual CREAR-ED-SPA: Ciencia, cultura y tecnología para el conocimiento de la Amazonía, organizado por el Center for Research and Education of the Amazonian Rainforest (CREAR) y el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía (SHNA) de la Marina de Guerra del Perú, que se realizará del 03 al 16 de agosto de 2014;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada una de los estudiantes **Víctor Francisco Cajo Charpentier, Silvia Elena Guaylupo Ferreira, Nataly Estefany Peña Inga, Frank Michel Java Barboza, Ethel Susana Del Aguila Culqui y Wilder Alexander Santa María Lomas**, de la Facultad de Agronomía (FA), una **ayuda financiera de US\$ 120.00 (Ciento veinte y 00/100 dólares americanos)** o su equivalente en moneda nacional para que sufraguen gastos que demandarán sus participación en el curso anual CREAR-ED-SPA: Ciencia, cultura y tecnología para el conocimiento de la Amazonía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes citados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la culminación del curso para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en la FA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Administración cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Aba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL